

El que suscribe, Enrique Godínez del Río, diputado federal por el estado de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DE DESARROLLO RURAL PARA QUE A TRAVÉS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA SE RESPETE EL PRECIO DE GARANTÍA DEL TRIGO, ESTABLEZCA MESAS DE TRABAJO Y CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS PRODUCTORES Y LOS CONSIDERE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS**, lo anterior al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que le corresponde al Estado garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y sustentable, con el propósito de garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria, además de garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.

La misión de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) es promover la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante programas de apoyo a pequeños productores, así como garantizar el acopio y distribución eficiente de alimentos básicos, para propiciar el bienestar de las comunidades más vulnerables de nuestro país<sup>1</sup>.

SEGALMEX tiene por objeto Favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Entre sus funciones se encuentra la coordinación de adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía.

Para ello lleva a cabo dos modalidades de apoyo:

1. Programa Nacional de Maíz y Frijol a pequeños Productores
2. Pago de estímulos directos a medianos productores de maíz, productores de trigo y productores de arroz.

---

<sup>1</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.JBP.01.INTRO.pdf>

## **Incumplimiento de los precios de garantía**

En las Reglas de Operación para el Programa de Precios de Garantía para 2023, se ofrece un precio de garantía para el trigo panificable de \$7,480 por tonelada para los pequeños productores y de \$6,938 para los medianos<sup>2</sup>. Sin embargo, Los productores de trigo han denunciado que les están ofreciendo un precio de garantía de \$4,950 por tonelada de trigo, es decir, un 31% menos, monto que no es suficiente ni siquiera para cubrir sus costos de producción<sup>3</sup>.

En el 2022 recibieron un pago de casi \$9,000 por tonelada, por lo tanto, el monto ofrecido durante este año a todas luces es injusto, los insumos han subido y la inflación actual es de casi el 8%<sup>4</sup>. Es necesario que se respete el precio establecido en las reglas de operación y que para el próximo año se consideren todas las variables que lo impactan en su cálculo para ofrecer un precio más justo.

Por otra parte, los productores no reciben información acerca de los requisitos y tiempos señalados en el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para tener apoyos y subsidios en las oficinas de SEGALMEX y no han sido incluidos en el diseño de las Reglas de Operación, por lo que demandan ser escuchados y hacer valer sus derechos.

Ante la indiferencia de las autoridades, los productores han realizado bloqueos a las vías de comunicación tanto en Michoacán como en otras entidades federativas, por lo que es un problema de interés nacional y un asunto de seguridad alimentaria que debe ser resuelto de forma inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que respete los precios de garantía establecidos en las reglas de operación del “Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos” del año en curso y a que incremente los precios de garantía para los productores de trigo en las reglas de operación del año 2024, considerando como factor de actualización la inflación, y que incluyan todas las variables que inciden en el aumento de sus costos de producción.

---

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676231&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676231&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> <https://brunoticias.com/cierran-carretera-yurecuaro-precio-justo-trigo/>

<sup>4</sup> Portal de inflación. Consultado el 29 de mayo de 2023.

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, establezca mesas de trabajo y canales de comunicación con los productores de trigo con la finalidad de promocionar de forma efectiva los requisitos y tiempos señalados en el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para ser sujetos de apoyos y subsidios y los considere en el diseño de las reglas de operación.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, ofrezca información a los productores sobre el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios y atienda sus solicitudes en tiempo y forma en las oficinas del municipio de Zamora, Michoacán.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 31 de mayo de 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Enrique Godínez del Río', written over a faint circular stamp or watermark.

Enrique Godínez del Río